

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**165**      *INFORMATICA DEL SEGRE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARITMOS IBERIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el 10 de enero de 2024, las juntas generales universales de socios de ARITMOS IBERIA, S.L. identificada con N.I.F. B08879454 (sociedad absorbida) y de INFORMATICA DEL SEGRE, S.L. identificada con N.I.F. B25035080 (sociedad absorbente), aprobaron la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de ARITMOS IBERIA, S.L. y transmisión en bloque de su patrimonio a INFORMATICA DEL SEGRE, S.L. que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida para fortalecer y expandir la capacidad de servicio y liderazgo en el mercado.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas, de forma gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado Real Decreto-Ley 5/2023, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Lleida, 16 de enero de 2024.- Andreu Salvadó Falcó como administrador solidario de Informática del Segre, S.L. y como representante de Informática del Segre, S.L., administrador único de, Aritmos Iberia, S.L.

**ID: A240002014-1**